



MAT

Acta de Concertación Comisión Permanente de Políticas Salariales y Laborales Incremento salarial 2022

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, en sesión del catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), con ocasión de la negociación del salario mínimo mensual legal vigente para el año dos mil veintidós (2022), llegó al siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 278 de 1996 la COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES, de manera tripartita llegó a un consenso respecto del incremento de salario mínimo legal vigente y el auxilio de transporte para el año dos mil veintidós (2022), los cuales quedaran así:

Salario mínimo: Un millón de pesos (\$1.000.000.00)

Auxilio de transporte: Ciento diecisiete mil ciento setenta y dos pesos (\$117.172.00)

La COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES, con el objetivo de preservar el poder adquisitivo de los trabajadores acordó la identificación de los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas en cada sector indexados a SMMLV, para poder avanzar en la reglamentación y hacer un tránsito a UVT (la cual se determina estrictamente con base en la inflación) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Plan Nacional de desarrollo.

Para cumplimiento de lo anterior, el gobierno nacional expedirá los actos administrativos correspondientes, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Con el mismo objetivo, a partir del primer bimestre de 2022 y cada dos meses, la COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES (CPCPSL) analizará el comportamiento de los precios de los bienes y servicios regulados para emitir recomendaciones, que serán entregadas a los representantes del Gobierno ante las juntas, organismos y comisiones reguladoras para que presenten estas recomendaciones de la CPCPSL y las mismas sean evaluadas antes de tomar decisiones acerca de incremento de precios.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES, acordó la creación de la Subcomisión Tripartita para el Análisis y Seguimiento del Sistema Pensional, la cual se ocupará prioritariamente de los temas relativos a la reducción de aportes en salud a pensionados del 12% al 4% y el reajuste de las pensiones para que se determine de acuerdo con el incremento del salario mínimo; con el fin de estudiar alternativas para la construcción de una propuesta que sea presentada al Congreso de la República. Dicha Subcomisión se instalará el 28 de enero de 2022.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES acordó conformar una subcomisión tripartita con el fin de desarrollar una

HE



Acta de Concertación Comisión Permanente de Políticas Salariales y Laborales Incremento salarial 2022

metodología que permita implementar las normas de la Organización Internacional del Trabajo, en especial la Recomendación 202 de 2012 en armonía con la jurisprudencia de las Altas Cortes, respecto al Piso de Protección Social (decreto 1174 de 2020).

Dicha subcomisión estará integrada por: 3 empleadores; 3 representantes del gobierno; 3 de los trabajadores y 2 de los pensionados, las conclusiones de la subcomisión serán presentadas al pleno de la CPCPSL el 03 de marzo de 2022 para el trámite respectivo.

De manera tripartita se solicitará apoyo técnico y financiero a la Organización Internacional del Trabajo, organismo que podrá ser invitado a las sesiones de la Subcomisión.

En constancia se suscribe la presente acta en Bogotá a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Firman:

Gobierno Nacional:



Ángel Custodio Cabrera Báez
Ministro del Trabajo

José Manuel Restrepo Abondano
Ministro de Hacienda
Ministerio de Hacienda y
Crédito Público

Rodolfo Enrique Zea Navarro
Ministro de Agricultura y Desarrollo
Rural

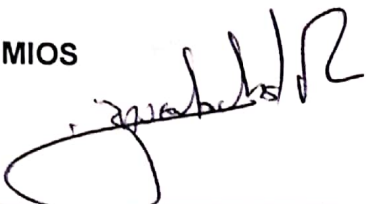
Maria Ximena Lombana Villalba
Ministra de Industria,
Comercio y Turismo


Alejandra Botero Barco
Directora del Departamento Nacional
de Planeación



Acta de Concertación Comisión Permanente de Políticas Salariales y Laborales
Incremento salarial 2022

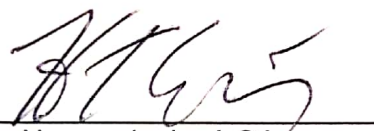
GREMIOS


Bruce Mac Master
Presidente ANDI


Jaime Alberto Cabal S.
Presidente FENALCO

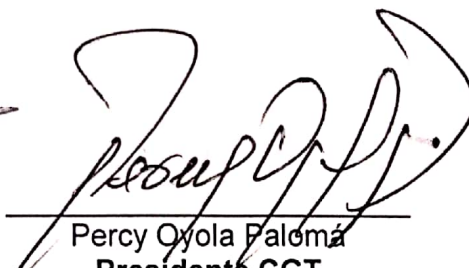

Jorge Enrique Bedoya V.
Presidente SAC

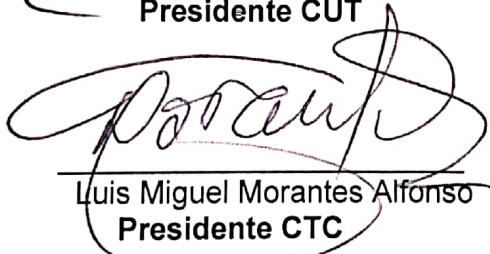

Rosmery Quintero Castro
Presidente ACOPI

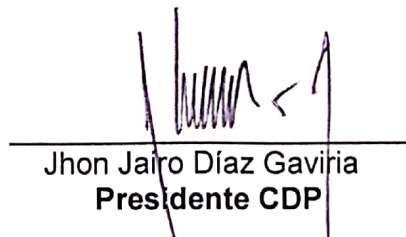

Hernando José Gómez
Presidente Asobancaria

**ORGANIZACIONES
SINDICALES**


Francisco Maltés Tello
Presidente CUT


Percy Oyola Palomá
Presidente CGT


Luis Miguel Morantes Alfonso
Presidente CTC


Jhon Jairo Díaz Gaviria
Presidente CDP


Antonio Forero
Presidente CPC



Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales

**Acta de Concertación Comisión Permanente de Políticas Salariales y Laborales
Incremento salarial 2022**

SECRETARÍA TÉCNICA

Mauricio Rubiano Bello
Secretario Técnico Encargado